RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 054-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Informe Nº 112-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de noviembre de 2022; el Informe Nº 113-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de noviembre de 2022; el Informe N° 114-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de noviembre de 2022; el Informe N° 115-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de noviembre de 2022; la Resolución N° 238-2022-UNF-FCEA de fecha 03 de noviembre de 2022; la Resolución N° 239-2022-UNF-FCEA de fecha 03 de noviembre de 2022; la Resolución N° 241-2022-UNF-FCEA de fecha 03 de noviembre de 2022; la Resolución N°240-2022-UNF-FCEA de fecha 03 de noviembre de 2022; el Oficio N° 590-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 10 de noviembre de 2022; el Oficio N° 782-2022-UNF-VPAC de fecha 11 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe Nº 112-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la egresada: IVANDI ANYELENA ATO SAAVEDRA. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera; eleva el Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado".

Que, mediante Informe Nº 113-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la egresada: KARLA FABIOLA ALFONZO CASTRO. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera; eleva el Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado".

Que, con Informe N° 114-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado: RICHARD JUNIOR ACUÑA ROGEL. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera; eleva el Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado".

Que, mediante Informe N° 115-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado: JAIME LEANDRO MAURICIO TALLEDO. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera; eleva el Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la resolución de candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado".

Que, con Resolución N° 238-2022-UNF-FCEA, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declara apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, IVANDI ANYELENA ATO SAAVEDRA identificada con DNI N° 72856851 y código universitario N° 2017101008.

Que, mediante Resolución N° 239-2022-UNF-FCEA, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declara apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, KARLA FABIOLA ALFONZO CASTRO identificada con DNI N° 77138639 y Código Universitario N° 2017101004.

Que, con Resolución N° 241-2022-UNF-FCEA, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declara apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, RICHARD JUNIOR ACUÑA ROGEL identificado con DNI N° 71431481 y código universitario N° 2016101001.

Que, mediante Resolución N° 240-2022-UNF-FCEA, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declara apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, la egresada de la Facultad de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, JAIME LEANDRO MAURICIO TALLEDO identificado con DNI N° 75107863 y código universitario N° 2015201037.

Que, con Oficio N° 590-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) cuatro (04) expediente para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio N° 782-2022-UNF-VPAC, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, alcanza cuatro (04) expediente para trámite de obtención del grado académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del citado reglamento, se eleva a su despacho los expedientes indicados líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2017101008	72856851	IVANDI ANYELENA ATO SAAVEDRA
2	2017101004	77138639	KARLA FABIOLA ALFONZO CASTRO
3	2016101001	71431481	RICHARD JUNIOR ACUÑA ROGEL
4	2015201037	75107863	JAIME LEANDRO MAURICIO TALLEDO

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasahuan Rivera
SECRETARIO GENERAL